



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C,

DE : **JULIO ALBERTO DAZA NARVAEZ**
Contratista Subdirección de Protección

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
Contratista Subdirección de Protección

EDGAR ALFREDO GRIMALDO TORRES
Contratista Grupo Hombres de Protección

PARA : **AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**
Director General

JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
Secretaría General

ASUNTO: **Evaluación Técnica definitiva proceso No PSA-UNP-087-2025**

Cordial saludo

Con ocasión al desarrollo de la Evaluación técnica del proceso PSA-UNP-087-2025 cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD.", permitimos poner en conocimiento el resultado al proceso realizado a los proponentes, así:

En el siguiente cuadro se realiza un resumen detallado de la evaluación técnica:

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 6014269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04 V1

Página 1 de

VERIFICACIÓN REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA

I. UNION TEMPORAL MAXIMUM SECURITY 2026

3.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	X		CUMPLE

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	X		CUMPLE

3.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	X		CUMPLE

3.3.5. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: Deberá adjuntar el listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato. De las armas enlistadas, deberá allegarse las documentales soporte de cada una de ellas en formato PDF (listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato, la autorización del porte de ellas y los documentos que soporten la fecha de compra inicial de las mismas)

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 4	1.030	1.060	1.042	18	CUMPLE

3.3.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	X		CUMPLE

RESULTADO EVALUACION TECNICA EL OFERENTE MAXIMUM SECURITY: CUMPLE

II. UNION TEMPORAL CPRO 2025

3.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE

3.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE

3.3.5. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: Deberá adjuntar el listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato. De las armas enlistadas, deberá allegarse las documentales soporte de cada una de ellas en

formato PDF (listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato, la autorización del porte de ellas y los documentos que soporten la fecha de compra inicial de las mismas)

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 8	989	995	995	0	CUMPLE

3.3.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE

RESULTADO EVALUACION TECNICA EL OFERENTE UNION TEMPORAL CPRO 2025: CUMPLE.

III. UNION TEMPORAL MSP 2526

3.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE

3.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE

3.3.5. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: Deberá adjuntar el listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato. De las armas enlistadas, deberá allegarse las documentales soporte de cada una de ellas en formato PDF (listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato, la autorización del porte de ellas y los documentos que soporten la fecha de compra inicial de las mismas)

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 3	1.382	1.549	1.498	51	CUMPLE

3.3.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE

OBSERVACIONES: El proponente subsanó lo requerido en el informe de evaluación preliminar y por lo tanto CUMPLE técnicamente.

RESULTADO EVALUACION TECNICA EL OFERENTE UNION TEMPORAL MSP 2526: CUMPLE.

IV. UNION TEMPORAL PROTECCION & VIDA 087

3.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
6	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
6	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE

3.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
6	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE

3.3.5. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: Deberá adjuntar el listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato. De las armas enlistadas, deberá allegarse las documentales soporte de cada una de ellas en formato PDF (listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato, la autorización del porte de ellas y los documentos que soporten la fecha de compra inicial de las mismas)

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 6	1.139	1.398	1.211	187	CUMPLE
Zona 9	1.274	1.551	1.463	88	CUMPLE

3.3.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
6	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE

OBSERVACIONES: El proponente subsanó lo requerido en el informe de evaluación preliminar y por lo tanto CUMPLE técnicamente.

RESULTADO EVALUACION TECNICA EL OFERENTE UNION TEMPORAL PROTECCION & VIDA 087: CUMPLE.

V. UNION TEMPORAL NCCTS 2026

3.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
10	X		CUMPLE

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
10	X		CUMPLE

3.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
10	X		CUMPLE

3.3.5. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: Deberá adjuntar el listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato. De las armas enlistadas, deberá allegarse las documentales soporte de cada una de ellas en

formato PDF (listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato, la autorización del porte de ellas y los documentos que soporten la fecha de compra inicial de las mismas)

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 10	1.300	1.390	1.375	15	CUMPLE

3.3.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
10	X		CUMPLE

RESULTADO EVALUACION TECNICA EL OFERENTE UNION TEMPORAL NCCTS 2026: CUMPLE.

VI. UNION TEMPORAL DEFENDER 25-26

3.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
4	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
8	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
4	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
8	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE

3.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
4	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
8	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE

3.3.5. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: Deberá adjuntar el listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato. De las armas enlistadas, deberá allegarse las documentales soporte de cada una de ellas en formato PDF (listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato, la autorización del porte de ellas y los documentos que soporten la fecha de compra inicial de las mismas)

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIE NTO
Zona 3	1.139				RECHAZADO
Zona 4	1.030				RECHAZADO
Zona 6	1.139				RECHAZADO
Zona 8	989				RECHAZADO
Zona 9	1.274				RECHAZADO
Zona 10	1.300				RECHAZADO

3.3.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
4	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
8	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE

CONSIDERACIONES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA:

La totalidad de los documentos y condiciones del numeral 3.3.5 OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO, no tienen la característica de ser habilitantes y subsanables, lo que es subsanable quedó definido de la siguiente forma, “*NOTA 4: Bajo la calidad de requisito habilitante, los documentos soporte de las armas ofertadas podrán ser subsanados*”, es decir, que lo que puede subsanarse son los documentos soporte de las armas ofertadas y NO el ofrecimiento de las mismas, documentos claramente definidos en el numeral 3.3.5 del pliego de condiciones que son el listado de armas de INDUMIL o del Departamento de Control Comercio de Armas disponibles para el contrato, la autorización del porte de ellas y los documentos que soporten la fecha de compra inicial de las mismas o documento que acredite que las mismas se encuentran en proceso de RENOVACIÓN o CESIÓN u otro trámite administrativo.

Como ya se indicó en el informe de evaluación preliminar citando jurisprudencia del Consejo de Estado quién ha reiterado que la subsanación no puede emplearse como un mecanismo para estructurar o reestructurar la oferta después del cierre. En sentencia del 26 de febrero de 2020 (rad. 50793), la Sección Tercera estableció que *“la subsanación no puede utilizarse para estructurar la oferta después del cierre, ni para aportar elementos esenciales que no existían en el momento de presentación de la propuesta”*; la Unión Temporal DEFENDER; no acreditó al momento de la presentación de su oferta, ningún arma conforme a las condiciones establecidas en el numeral 3.3.5 del pliego de condiciones, es decir, que no puede pretender subsanar la condición que no acreditó al momento del cierre.

Al presentar oferta para las seis (6) zonas a adjudicar, en el presente proceso de selección, debió acreditar la disponibilidad de armas diferentes para cada zona, es decir un listado con un total de 7.114 armas diferentes con las cantidades correspondientes a cada una de las zonas ofertadas.

Como ya se advirtió en el informe de evaluación preliminar, la oferta que no presente la relación de armas requerida incurre en las causales de rechazo 6 y 13 toda vez que la UNP no puede hacer la comparación objetiva de las propuestas y menos aún realizar la verificación de los documentos exigidos de cada una de las armas ofertadas.

En la nota referida del pliego de condiciones se dejó claramente establecido que **“los documentos soporte de las armas ofertadas podrán ser subsanados dentro del término legalmente definido para tales efectos”**, (resaltado fuera de texto) para poder realizar este subsane por parte del oferente, la UNP debió conocer en la evaluación preliminar, la identificación de las armas que tenía disponible el proponente para poder requerir subsanes de los documentos que hicieran falta o fueran deficientes, pero como ya se anotó anteriormente, la Unión Temporal Defender 25-26 no presentó listado alguno en el cual se pudieran identificar las armas ofertadas en su propuesta.

Se informa que los documentos enviados como subsanación por parte de la UT DEFENDER 25-26 no pueden ser tenidos en cuenta en el informe de evaluación técnico debido a que, como ya se indicó en el informe de evaluación preliminar citando jurisprudencia del Consejo de Estado quién ha reiterado que la subsanación no puede emplearse como un mecanismo para estructurar o reestructurar la oferta después del cierre. En sentencia del 26 de febrero de 2020 (rad. 50793), la Sección Tercera estableció que *“la subsanación no puede utilizarse para estructurar la oferta después del cierre, ni para aportar elementos esenciales que no existían en el momento de presentación de la propuesta”*; la Unión Temporal DEFENDER 25-26; no acreditó al momento de la presentación de su oferta, ningún arma conforme a las condiciones establecidas en el numeral 3.3.5 del pliego de condiciones, es decir, que no puede pretender subsanar la condición que no acreditó al momento del cierre.

De otra parte, establece el pliego de condiciones respecto del Comité Evaluador, “El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas, **sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos**.” (Resaltado fuera de texto).

En orden a lo anterior la UT DEFENDER presentó a la fecha de cierre, formato anexo de armas sin diligenciar, para las 6 zonas objeto del presente proceso de selección y no anexó los documentos soporte de las armas presuntamente



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

ofertadas y, con la pretendida subsanación **modificó** el ofrecimiento hecho inicialmente, toda vez que solo presenta oferta de armamento para una sola zona y **complementó** igualmente su ofrecimiento inicial, presentando listado de 1.562 armas con sus documentos soporte, requisito que no presentó con su oferta.

En consecuencia, de lo expuesto anteriormente el **RESULTADO EVALUACION TECNICA EL OFERENTE UNION TEMPORAL DEFENDER 25-26 ES: RECHAZADO.**

Cordialmente,

JULIO ALBERTO DAZA NARVAEZ
Contratista Subdirección de Protección

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
Contratista Subdirección de Protección

EDGAR ALFREDO GRIMALDO TORRES
Contratista Grupo Hombres de Protección
Anexos:
Con copia: